Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2021- 6405 **DISAN- ARASI- GUSES**

Bogotá - 21 de Octubre 2021.

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 07-8-20065-19

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	**01/09/2021**	**Hasta**	**30/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante orden interna 101 de 11/06/2021 se nombra a la Capitán Zaira Karina Sánchez Galindo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Alto Impacto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 24

1. Informe de supervisión del mes septiembre 2019 del periodo comprendido entre el 01- 09-2019 y el 30-09-2019, entregado a contrato el 02/10/2019.
2. Informe de supervisión del mes octubre 2019 del periodo comprendido entre el 01- 10-2019 y el 31-10-2019, entregado a contrato el 08/11/2019.
3. Informe de supervisión del mes noviembre 2019 del periodo comprendido entre el 01- 11-2019 y el 30-11-2019, entregado a contrato el 06/12/2019.
4. Informe de supervisión del mes diciembre 2019 del periodo comprendido entre el 01- 12-2019 y el 31-12-2019, entregado a contrato el 08/01/2020.
5. Informe de supervisión del mes enero 2020 del periodo comprendido entre el 01- 01-2020 y el 31-01-2020, entregado a contratos el 11/02/2020.
6. Informe de supervisión del mes febrero 2020 del periodo comprendido entre el 01- 02-2020 y el 28-02-2020, entregado a contratos el 11/02/2020.
7. Informe de supervisión del mes marzo 2020 del periodo comprendido entre el 01- 03-2020 y el 31-03-2020, entregado a contratos el 12/05/2020.
8. Informe de supervisión del mes abril 2020 del periodo comprendido entre el 01- 04-2020 y el 30-04-2020, entregado a contratos el 12/05/2020.
9. Informe de supervisión del mes mayo 2020 del periodo comprendido entre el 01- 05-2020 y el 31-05-2020, entregado a contratos el 03/07/2020.
10. Informe de supervisión del mes junio 2020 del periodo comprendido entre el 01- 06-2020 y el 30-06-2020, entregado a contratos el 03/07/2020.
11. Informe de supervisión del mes julio 2020 del periodo comprendido entre el 01- 07-2020 y el 31-07-2020, entregado a contratos el 24/08/2020.
12. Informe de supervisión del mes agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01- 08-2020 y el 31-08-2020, entregado a contratos el 08/09/2020.
13. Informe de supervisión del mes septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 09-2020 y el 30-09-2020, entregado a contratos el 05/10/2020.
14. Informe de supervisión del mes octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 10-2020 y el 31-10-2020, entregado a contratos el 05/11/2020.
15. Informe de supervisión del mes noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 11-2020 y el 30-11-2020, entregado a contratos el 06/12/2020.
16. Informe de supervisión del mes diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 12-2020 y el 31-12-2020, entregado a contratos el 04/01/2021.
17. Informe de supervisión del mes enero 2021 del periodo comprendido entre el 01- 01-2021 y el 31-12-2021, entregado a contratos el 16/02/2021.
18. Informe de supervisión del mes febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01- 02-2021 y el 28-02-2021, entregado a contratos el 11/03/2021.
19. Informe de supervisión del mes marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01- 03-2021 y el 31-03-2021, entregado a contratos el 29/04/2021.
20. Informe de supervisión del mes abril 2021 del periodo comprendido entre el 01- 04-2021 y el 31-04-2021, entregado a contratos el 20/05/2021.
21. Informe de supervisión del mes mayo 2021 del periodo comprendido entre el 01- 05-2021 y el 31-05-2021, entregado a contratos el 21/06/2021.
22. Informe de supervisión del mes junio 2021 del periodo comprendido entre el 01- 06-2021 y el 30-06-2021, mediante comunicación oficial No. GS-2021-052630-DISAN.
23. Informe de supervisión del mes julio 2021 del periodo comprendido entre el 01- 07-2021 y el 31-07-2021, mediante comunicación oficial No. GS-2021-052630-DISAN.
24. Informe de supervisión del mes agosto 2021 del periodo comprendido entre el 01- 08-2021 y el 31-08-2021, mediante comunicación oficial No. GS-2021-052630-DISAN.
25. Informe de supervisión del mes septiembre 2021 del periodo comprendido entre el 01- 09-2021 y el 30-09-2021, comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**No.** 07-8-20065-19
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
Representante legal	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELAZCO
Valor inicial del contrato	$1.064.723.500
Valor adiciones del contrato u orden de compra	• 2019 Adición 1: $57.803.825 • 2020 Adición 2: $ 43.642.250 • 2021 Adición 3: $ 49.137.425 **Total adiciones: $**150.583.500
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.215.307.000
Plazo de ejecución inicial	34 MESES Y 28 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/09/2019
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001: 27/12/2019 Adición 002: 26/03/2020 Adición 003: 26/04/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001: 31/12/2019 Adición 002: 31/12/2020 Adición 003: 31/12/2021
Adiciones	3
Modificatorios	Modificación 001: 31/05/2021
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se coordinó con las líderes de rehabilitación de las unidades y con los técnicos de la empresa DISTRIBUIDORA GLX para realizar las entregas de las sillas de ruedas.
- Se programaron a los usuarios para entrega ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.
- Se verificó que las características técnicas de las sillas de ruedas entregadas fueran tanto las formuladas como las contratadas.

				78-30267 78-30268 78-30269 78-30270 78-30272 78-30273 78-30337 78-30084 78-30271 78-31119 78-31120 78-31121 78-31122 78-31123			

4.2 Entrada de Bienes.

Los bienes fueron entregados por el contratista a los usuarios mediante acta de entrega de almacén No. 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38 y 39 en cada una de las unidades de salud a la cual pertenecen con la verificación y aprobación de las líderes de rehabilitación y el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Posteriormente la empresa Distribuidora GLX hace entrega de las facturas con los documentos solicitados en el contrato al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al almacén General de Sanidad al señor intendente Pedro Díaz Riaño.

RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por el Comité de Especialistas en Rehabilitación.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de septiembre 2021 al 30 de septiembre 2021** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Alto Impacto
Supervisor Contrato u orden de compra No. 07-8-20065-19
Correo electrónico: Disan.guses@ policia.gov.co
Celular: 3183303517

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

PT para el Expediente 49-09-21 11:00

Ciudad y fecha:	Bogotá, Septiembre 8 de 2021		
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL		
Tipo de contrato		**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoria	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	X
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20065-19		
Constancia de recibido No.	26		
Contratista:	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.		
NIT del contratista:	900638609-9		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	1.166.169.575		
Plazo de ejecución:	Del 2 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2022.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO. Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.		
Fecha de entrega certificada:	11, 13, 20 y 25 de agosto de 2021		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	*Silla de ruedas gama alta parapléjico pediátrico	$16.400.000	$16.400.000		$16.400.000
		*Asas de empuje regulable en altura para empuje.	$312.000	$312.000		$312.000
		* Silla de ruedas gama alta parapléjico adulto en titanio.	$60.000.000	$60.000.000		$60.000.000
		* Coche neurológico para control postural pediátrico.	$4.500.000	$4.500.000		$4.500.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
78-29456	30/08/2021	8.512.000		8.512.000
78-29457	30/08/2021	8.200.000		8.200.000
78-29458	30/08/2021	15.000.000		15.000.000
78-29459	30/08/2021	15.000.000		15.000.000
78-29460	30/08/2021	15.000.000		15.000.000
78-29461	30/08/2021	15.000.000		15.000.000
78-29462	30/08/2021	4.590.000		4.590.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**81.302.000**		**81.302.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICA que la GARANTÍA MÍNIMA ofrecida para el chasis es de tres años (3) para el ítem 1 y 2, para los ítems 3, 4, 5 y 8 es de cinco años (5) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
2	El contratista CERTIFICA que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón y arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante éste tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
	respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.		2021.
7	El contratista deberá **CERTIFICAR** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
8	El contratista deberá **CERTIFICAR** que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en éste periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
9	El contratista deberá **CERTIFICAR** que previa a la entrega ante la Junta de Rehabilitación Nivel III, informará al **GRUPO DE GERENCIA DE LA ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN**, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).	SI	Notifica vía telefónica y por correo electrónico a: marcela.angel@correo.policia.gov.co
10	El contratista deberá **CERTIFICAR** que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del contratista de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.	SI	Se realiza el día de la entrega del elemento de movilidad. Los cuales se realizaron el 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
12	El contratista deberá **CERTIFICAR** que hará la entrega de las sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica, en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	SI	Se realiza la entrega en las cabeceras de las regionales, lo cual se registra en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
13	El contratista deberá GARANTIZAR que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	SI	La empresa entrega informe de las garantías y se registra en historia clínica del usuario por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
16	El contratista GARANTIZARÁ que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	SI	Se realiza la anotación en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación el nombre del técnico y fisioterapeuta de la empresa que realiza en acompañamiento en las valoraciones y entregas.
17	El contratista anexara el catálogos de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	SI	Se verifica en el momento de la entrega del elemento de movilidad por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
18	ntratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Soporte guimiento Servicios de Alto Impacto. Quien los presentará al ALMACEN General de	SI	Se realiza el RAS de las

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
	dad, de las silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica.		facturas entregadas y al final del mes se anexan al informe de supervisión.
	a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.	SI	
	b) Fórmula en original expedida por los profesionales de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	c) Recibo a satisfacción técnico de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	d) Fotocopia de documento de identidad del usuario y carné de la Policía Nacional.	SI	
	e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.	SI	
	f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	SI	
	g) Copia del contrato.	SI	
	h) Formato de recepción de bienes.	SI	
22	Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de éstos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	La empresa se hace cargo del costo de los profesionales que realizan las entregas y valoración así como del traslado del elemento de movilidad a la ciudad donde se realiza la entrega.
23	El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones	SI	El Comité de Especialistas en Rehabilitación realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad, marca, referencia y serial para hacer el recibido a satisfacción, el cual se registra en la historia clínica de cada uno de los usuarios.
29	El contratista **CERTIFICA** que el material utilizado para la mesa de trabajo es en policarbonato.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
30	El contratista **CERTIFICA** que el material del arnés tipo mariposa es elaborado en material lavable, impermeable, acolchado y elástico.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
31	El contratista **CERTIFICA** que el accesorio espaldar contorneado es elaborado en material termo formable acolchado.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.
32	El contratista **CERTIFICA** que configurará el tipo de freno según prescripción médica.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2021.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Elaborado por: CPS Marcela Ángel Ramos

Ciudad y fecha:	Bogotá, Septiembre 23 de 2021
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20065-19
Constancia de recibido No.	27
Contratista:	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
NIT del contratista:	900638609-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	1.166.169.575
Plazo de ejecución:	Del 2 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2022.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO. Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Fecha de entrega certificada:	21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, y 34

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	*Silla de ruedas gama alta parapléjico adulto	$14.800.000	$14.800.000		$14.800.000
		*Silla de ruedas gama alta parapléjico pediátrico	$8.200.000	$8.200.000		$8.200.000
		* Silla de ruedas gama alta parapléjico adulto en titanio.	$45.000.000	$45.000.000		$45.000.000
		* Coche neurológico para control postural pediátrico.	$18.360.000	$18.360.000		$18.360.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
78-30085	16/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30086	16/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30087	16/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-30088	16/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-30089	16/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30090	16/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-30267	20/09/2021	$15.000.000		$15.000.000
78-30268	20/09/2021	$15.000.000		$15.000.000
78-30269	20/09/2021	$15.000.000		$15.000.000
78-30270	20/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30272	20/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30273	20/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-30337	22/09/2021	$8.200.000		$8.200.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$86.360.000**		**$86.360.000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICA que la GARANTÍA MÍNIMA ofrecida para el chasis es de tres años (3) para el ítem 1 y 2, para los ítems 3, 4, 5 y 8 es de cinco años (5) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
2	El contratista CERTIFICA que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón y arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante éste tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
7	El contratista deberá **CERTIFICAR** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 21 de julio. 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
8	El contratista deberá **CERTIFICAR** que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en éste periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
9	El contratista deberá **CERTIFICAR** que previa a la entrega ante la Junta de Rehabilitación Nivel III, informará al **GRUPO DE GERENCIA DE LA ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN**, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).	SI	Notifica vía telefónica y por correo electrónico a: marcela.angel@correo.policia.gov.co
10	El contratista deberá **CERTIFICAR** que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del contratista de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.	SI	Se realiza el día de la entrega del elemento de movilidad. Los cuales se realizaron el 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
12	El contratista deberá **CERTIFICAR** que hará la entrega de las sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica, en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	SI	Se realiza la entrega en las cabeceras de las regionales, lo cual se registra en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
13	El contratista deberá GARANTIZAR que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	SI	La empresa entrega informe de las garantías y se registra en historia clínica del usuario por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
16	El contratista GARANTIZARÁ que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	SI	Se realiza la anotación en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación el nombre del técnico y fisioterapeuta de la empresa que realiza en acompañamiento en las valoraciones y entregas.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
17	El contratista anexara el catálogos de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	SI	Se verifica en el momento de la entrega del elemento de movilidad por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
18	ntratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Soporte guimiento Servicios de Alto Impacto. Quien los presentará al ALMACEN General de dad, de las silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica.	SI	Se realiza el RAS de las facturas entregadas y al final del mes se anexan al informe de supervisión.
	a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.	SI	
	b) Fórmula en original expedida por los profesionales de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	c) Recibo a satisfacción técnico de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	d) Fotocopia de documento de identidad del usuario y carné de la Policía Nacional.	SI	
	e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.	SI	
	f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	SI	
	g) Copia del contrato.	SI	
	h) Formato de recepción de bienes.	SI	
22	Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de éstos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	La empresa se hace cargo del costo de los profesionales que realizan las entregas y valoración así como del traslado del elemento de movilidad a la ciudad donde se realiza la entrega.
23	El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones	SI	El Comité de Especialistas en Rehabilitación realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad, marca, referencia y serial para hacer el recibido a satisfacción, el cual se registra en la historia clínica de cada uno de los usuarios.
29	El contratista **CERTIFICA** que el material utilizado para la mesa de trabajo es en policarbonato.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
30	El contratista **CERTIFICA** que el material del arnés tipo mariposa es elaborado en material lavable, impermeable, acolchado y elástico.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
31	El contratista **CERTIFICA** que el accesorio espaldar contorneado es elaborado en material termo formable acolchado.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
			2021.
32	El contratista **CERTIFICA** que configurará el tipo de freno según prescripción médica.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Elaborado por: CPS Marcela Ángel Ramos

79 708 220
Recibido
Alirio Castro
30/9/21

Ciudad y fecha:	Bogotá, Septiembre 30 de 2021
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20065-19
Constancia de recibido No.	28
Contratista:	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
NIT del contratista:	900638609-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	1.166.169.575
Plazo de ejecución:	Del 2 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2022.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO. Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Fecha de entrega certificada:	14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	No. 28,29,35,36,37,38, y 39

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	*Silla de ruedas gama alta parapléjico adulto	$5.920.000	$5.920.000		$5.920.000
		*Espaldar firme y contorneado	$1.275.425	$1.275.425		$1.275.425
		* Silla de ruedas gama alta parapléjico adulto en titanio.	$30.000.000	$30.000.000		$30.000.000
		* Coche neurológico para control postural pediátrico.	$13.770.000	$13.770.000		$13.770.000

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
78-30084	16/09/2021	$2.960.000		$2.960.000
78-30271	20/09/2021	$4.235.425		$4.235.425
78-31119	28/09/2021	$15.000.000		$15.000.000
78-31120	28/09/2021	$15.000.000		$15.000.000
78-31121	28/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-31122	28/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
78-31123	28/09/2021	$4.590.000		$4.590.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$50.965.425**		**$50.965.425**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista CERTIFICA que la GARANTÍA MÍNIMA ofrecida para el chasis es de tres años (3) para el ítem 1 y 2, para los ítems 3, 4, 5 y 8 es de cinco años (5) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.
2	El contratista CERTIFICA que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón y arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante éste tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021..
7	El contratista deberá **CERTIFICAR** que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 21 de julio, 13, 20, 25 y 27 de agosto, 1, 3, 10 y 13 de septiembre de 2021.
8	El contratista deberá **CERTIFICAR** que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en éste periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.	SI	Se entrega mediante acta de la empresa de fechas 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.
9	El contratista deberá **CERTIFICAR** que previa a la entrega ante la Junta de Rehabilitación Nivel III, informará al **GRUPO DE GERENCIA DE LA ENFERMEDAD Y REHABILITACIÓN**, con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).	SI	Notifica vía telefónica y por correo electrónico a: marcela.angel@correo.policia.gov.co
10	El contratista deberá **CERTIFICAR** que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del contratista de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.	SI	Se realiza el día de la entrega del elemento de movilidad. Los cuales se realizaron el 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.
12	El contratista deberá **CERTIFICAR** que hará la entrega de las sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica, en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	SI	Se realiza la entrega en las cabeceras de las regionales, lo cual se registra en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
13	El contratista deberá GARANTIZAR que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	SI	La empresa entrega informe de las garantías y se registra en historia clínica del usuario por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
16	El contratista GARANTIZARÁ que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	SI	Se realiza la anotación en historia clínica por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación el nombre del técnico y fisioterapeuta de la empresa que realiza en acompañamiento en las valoraciones y entregas.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No__	Observaciones y Evidencias
17	El contratista anexara el catálogos de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	SI	Se verifica en el momento de la entrega del elemento de movilidad por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
18	ntratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Soporte guimiento Servicios de Alto Impacto. Quien los presentará al ALMACEN General de dad, de las silla de ruedas neurológica adulto, silla de ruedas neurológica pediátrica.	SI	Se realiza el RAS de las facturas entregadas y al final del mes se anexan al informe de supervisión.
	a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.	SI	
	b) Fórmula en original expedida por los profesionales de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	c) Recibo a satisfacción técnico de la Junta de Rehabilitación Nivel III.	SI	
	d) Fotocopia de documento de identidad del usuario y carné de la Policía Nacional.	SI	
	e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario.	SI	
	f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	SI	
	g) Copia del contrato.	SI	
	h) Formato de recepción de bienes.	SI	
22	Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de éstos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	La empresa se hace cargo del costo de los profesionales que realizan las entregas y valoración así como del traslado del elemento de movilidad a la ciudad donde se realiza la entrega.
23	El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones	SI	El Comité de Especialistas en Rehabilitación realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad, marca, referencia y serial para hacer el recibido a satisfacción, el cual se registra en la historia clínica de cada uno de los usuarios.
29	El contratista **CERTIFICA** que el material utilizado para la mesa de trabajo es en policarbonato.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.
30	El contratista **CERTIFICA** que el material del arnés tipo mariposa es elaborado en material lavable, impermeable, acolchado y elástico.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.
31	El contratista **CERTIFICA** que el accesorio espaldar contorneado es elaborado en material termo formable acolchado.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí__ No___	Observaciones y Evidencias
32	El contratista **CERTIFICA** que configurará el tipo de freno según prescripción médica.	SI	Lo certifican por escrito en el acta de la empresa del 14 de julio, 27 de agosto, 17 y 24 de septiembre de 2021.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. ZAIRA KARINA SÁNCHEZ GALINDO.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Elaborado por: CPS Marcela Ángel Ramos